

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

O R D E N A N Z A N° 1004

VISTO:

La destacada labor llevada a cabo por el **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA TERCERA EDAD**, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se ha desarrollado en el local ubicado en Azopardo y Florida, en el Barrio Villa Fredriksson.-

Que los jubilados desarrollan todas sus actividades en el local levantado en la mencionada dirección., en un terreno cedido en comodato por la Municipalidad de Firmat en Diciembre de 1994, con vencimiento a los 24 meses, es decir Diciembre de 1996.-

Que dicho comodato incluía, además, una cláusula por la cual el Centro de Jubilados se comprometía a la realización de determinadas actividades y obras, tanto en la faz de la construcción, como en el desarrollo de las actividades sociales, constituyéndose por derecho propio en una institución muy importante del barrio y de la ciudad.-

Que en consideración al tiempo transcurrido y al trabajo realizado, es conveniente que la Municipalidad de Firmat formalice su promesa, procediendo a la donación definitiva del terreno cedido en comodato.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Municipalidad de Firmat a ceder al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA TERCERA EDAD**, el terreno ubicado en la Manzana N° 457, del Barrio Villa Fredriksson, designado como Lotes A, B, I, H, 2 y 3 en el Plano de Subdivisión respectivo, que miden 30 metros de frente sobre calle Azopardo, por 50 metros de fondo sobre calle Florida, con una superficie total de 1.500 metros cuadrados.-

EXPEDIENTE N° 1399-C-00

ARTÍCULO 2º: La cesión referida en el artículo precedente tendrá carácter de donación definitiva, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias a los efectos de formalizar la correspondiente escritura para el traspaso del dominio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL.-